|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME** | **Día:** | 22 | **Mes:** | 12 | **Año:** | 2015 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Informe No.** | **A18** |
| **Tipo de Informe**  **(Informe Preliminar o Informe Final)** | **INFORME FINAL.** |
| **Nombre de Auditoría**  **(Relacionar Proceso/Dependencia/Procedimiento)** | **GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA-AUDITORIA -ACTIVIDAD DE PAGOS.** |
| **Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s)/ Responsable:** | **LUIS HERRERA PAEZ.** |
| **Jefe Oficina de Control Interno** | **DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ** |
| **Equipo Auditor** | **LILIANA DE LOS RIOS RAMIREZ** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Reunión de Apertura** | | | | | | **Ejecución de la Auditoría** | | | | **Reunión de Trabajo** | | | | | |
| **Día** | 13 | **Mes** | 10 | **Año** | 2015 | **Desde** | 14/10/2015 | **Hasta** | 20/11/2015 | Día |  | Mes |  | Año |  |
| D / M / A | D / M / A |

1. **Objetivo de la Auditoría:** Verificar el cumplimiento de los lineamientos principales, en los que se enmarcan las actividades de pagos de la UARIV.

1. **Alcance de la Auditoría** se programó una auditoría al Grupo de Gestión Financiera, extensible a las áreas fuentes de la información objeto de la auditoría, en donde se verificó, mediante la obtención de evidencia, pruebas de recorrido y métodos de muestreo, entre otros, lo concerniente a los diferentes pagos realizados, durante los meses enero a septiembre de 2015.

**3. Criterios de la Auditoría:**

|  |  |
| --- | --- |
| **NORMA** | **REFERENCIA** |
| Ley No 1562 de 2012 | Por La cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dicta otras disposiciones en la materia de salud ocupacional. |
| Decreto 1063 de 2015 | Por el cual se fijan las escalas de viáticos |
| Decreto No. 0723 de 2013 | Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a Través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto No. 177 de 2014 | Por el cual se fijan las escalas de viáticos ( Derogado) |
| Circular 00016 de agosto 19 de 2015 | Escala de viáticos y gastos de viaje de UARIV. |
| Resolución 357 del 23 de julio de 2008. | Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación. |

|  |
| --- |
| 1. **PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA** |

|  |
| --- |
| **FICHA TECNICA** |
| **Herramientas Utilizadas:**   * **Reportes generados en el aplicativo SIIF Nación como son: Reporte auxiliar detallado, libro mayor resumen movimientos, reporte auxiliar contable por cuenta bancaria, consulta órdenes de pago, reporte consolidado libro diario, CEN orden de pago de enero a septiembre de 2015.** * **Soportes contables por los siguientes conceptos: honorarios, servicios técnicos, viáticos, gastos generales, inversión, impuestos, arrendamientos, atención a las víctimas, servicios públicos, nómina, impuestos.** * **Manual contable.** * **Proceso de Pagos.** * **Guías Proceso de pagos.**   **Universo: Tamaño de la población, 19.300 registros con una muestra equivalente a 73 registros distribuidos en los diferentes conceptos.** |
|  |
| **Población objeto: Pagos de los meses enero a septiembre de 2015.** |
|  |
| **Marco estadístico: Muestreo Aleatorio Simple, tomando tamaño de la población (N), Error Muestral (E), Proporción de Éxito (P), Nivel de Confianza y Nivel de Confianza (Z) (1).**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Z=** Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza |  | | | | **E=** Error de muestreo (precisión) |  |  | | **N=** Tamaño de la Población |  |  | | **P=** Proporción estimada |  |  | | **Q=** 1-P | |

**4.1 Fortalezas**

Producto de las verificaciones realizadas en desarrollo de la auditoria, se evidenció las siguientes fortalezas:

1. Existe una claridad lógica de la interacción interna del proceso financiero; generada por el cumplimiento de las normas sobre ejecución presupuestal y el uso de las tecnologías (software) diseñadas para las entidades públicas a nivel nacional SIIF Nación.
2. Al momento de la verificación de documentos, bases de datos y otros, se encontró que el área Financiera cuenta con la documentación física y escaneada la cual fue requerida durante el proceso de la auditoría.

**4.2 Observaciones**

**OBSERVACIÓN No. A18-1**

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO HONORARIOS, ARL CONTRATISTAS.**

Mediante el Decreto 723 de 2013, se establecieron las reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas, siempre y cuando sea superior a un mes (trabajador independiente o contratista). En la citada norma se establecieron las obligaciones de ambas partes frente al Sistema General de Riesgos Laborales, así como las reglas para el pago de las cotizaciones.

Unas de las reglas principales establecidas por este decreto son:

* El obligado a pagar la cotización varía dependiendo del nivel de riesgo al que está sometido el trabajador independiente o contratista. Si la actividad desarrollada está clasificada en los riesgos I, II y III, es él quien debe pagar el aporte a la ARL. Si, la actividad está dentro de los riesgos IV y V, debe hacerlo el contratante.
* El contratante está obligado a afiliar al contratista al menos un día antes de comenzar a prestar sus servicios.
* Es obligación del contratante verificar el pago mensual de los aportes de sus contratistas.
* Informar a los contratistas afiliados en el riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.

En el siguiente cuadro, se relacionan una serie de contratos en los que no se evidenció el pago de los aportes a riesgos laborales (ARL), es importante se aclare a esta Oficina si estos aportes corresponden a nivel de riesgo IV o V y por esta razón no aparecen en la planilla que el contratista adjunta como soporte del pago de seguridad social, para el correspondiente tramite de la cuenta de cobro.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Anexos del 1 al 9- Carpeta Evidencia. CD | | | |
| **Documento SIIF** | **No. Contrato** | **Contratista** | **Valor** |
| 49952215 | 427 | Ana María Correa Garcia | $4.116.000 |
| 119051815 | 379 | María Esther Díaz Ceballos | $7.116.000 |
| 49930415 | 150 | Mónica Pilar Parra Gómez | $5.310.000 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Documento SIIF** | **No. Contrato** | **Contratista** | **Valor** |
| 159594515 | 699 | Clara Patricia Escobar Trujillo | $4.100.000 |
| 190081115 | 928 | Sandra Patricia Rodriguez Morales | $4.100.000 |
| 196595815 | 1054 | Claire Adriana Barrero Quintero | $4.116.000 |
| 210945115 | 711 | Francia Milena López Hincapié | $4.100.000 |
| 210954915 | 755 | Ricardo Adolfo Álvarez Osíma | $3.800.000 |
| 222041815 | 1006 | Sandra Milena Morales Mercado | $4.116.000 |

No se evidenció como el Grupo de Gestión Financiera controla que el pago a la ARL se efectúe en los casos en que no aparece relacionado en la planilla de pago de salud y pensión que el contratista adjunta para el respectivo pago; de acuerdo a la guía de pagos v2 numeral 5.12. ARL contratistas riesgo V se realiza la confirmación con: Resolución, Registro Presupuestal (RP), pero en los soportes adjuntos al trámite de la cuenta de cobro no aparecen estos documentos.

De otro lado en la muestra tomada de los contratos relacionados a continuación:



Se observó que de acuerdo a la Guía de pagos versión 2 de 21/08/2015 numeral 6.1 Honorarios (Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Una vez revisados y verificados los documentos por el Grupo de Gestión Financiera se determina si los mismos cumplen con los requisitos y si es así, cuentan con seis (6) días hábiles para realizar el pago; pero de acuerdo a los soportes revisados se evidenció que el cobro correspondiente al contrato relacionado en el cuadro a continuación, fue recibido a satisfacción el día 06/02/2015 y se pagó hasta el día 25/03/2015.



**OBSERVACIÓN No. A18-2**

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO DE ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN.**

En la revisión efectuada a la muestra correspondiente al cuadro anexo a continuación, del rubro de gasto, arrendamientos y pago de administración:



Se evidenció el no pago por este concepto en Edificio Santander por un valor de $4.162.233. El total de la factura corresponde a $7.594.366 de los cuales solo se pagaron $3.343.433.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Anexo 10 Carpeta evidencia CD | | | | | | |
| No. Documento | Concepto | No. Factura | Fecha factura | total pagado | Interés Mora | Comentario |
| 98263515 | Pago admón. Ofc. Parque Santander | 163 | 01/04/2015 | $3.343.433 | $88.700 | La factura refleja un saldo anterior por un valor de $4.162.233 y unos intereses mora del mes de marzo de $88.700 |

**Al respecto, la OCI solicita aclarar esta situación.**

**OBSERVACIÓN No. A18-3**

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO SERVICIOS PÚBLICOS.**

En la revisión efectuada a los documentos soporte de pagos de servicios públicos se observó que varias facturas de servicios públicos presentan saldos anteriores con pago inmediato e intereses moratorios; de acuerdo al principio de devengo o causación del PGCP Capitulo 8, numeral 117, “Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.”



Sobre este particular es de resaltar lo estipulado en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008. Numeral 3.10 Estructura del área contable y gestión por procesos “Las entidades también deberán adelantar las acciones tendientes a determinar la forma como circula la información a través de cada organización, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la eliminación o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información. En este análisis deberán determinarse los puntos críticos o más impactantes sobre el resultado del proceso contable, para lo cual deben elaborarse diagramas de flujo que vinculen a los diferentes procesos desarrollados por la Entidad contable Pública que permitan identificar como fluye y debe fluir la información financiera, económica, social y ambiental. Con base en los flujogramas se pueden identificar los puntos críticos o más impactantes sobre el resultado del proceso contable y proceder a implementar los controles que se requieran.

**OBSERVACIÓN No. A18-4**

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO VIÁTICOS.**

En la revisión efectuada a los soportes de los pagos realizados por este concepto; relacionados a continuación:



Se observó que contienen los documentos soportes requeridos para este fin, pero estos no se efectúan de acuerdo al Decreto No. 1063 del 26 de mayo de 2015, la Entidad expidió una circular en la que informó a los funcionarios que se pagarían los viáticos con el Decreto 077 del 7 de febrero de 2014, el cual ya fue derogado. De igual manera se evidenció las demoras en los pagos de viáticos.

En el numeral 6.5 de la Guía de Pagos y Desembolsos se estipula que “Una vez Gestión Financiera, recepcione la documentación, se adelanta el proceso para realizar el pago a más tardar el día 25 de cada mes con el objeto de preparar la información de viáticos pagados.

Anexo cuadro Relación Viáticos:



**OBSERVACIÓN No. A18-5**

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO VICTIMAS.**

En la revisión efectuada de los pagos a las víctimas se evidenció que las partidas se registran en forma global y el beneficiario es el banco y no los terceros o víctimas, el documento fuente es una Resolución con el reconocimiento del derecho de las víctimas y el número total de pagos a realizar; respecto a lo anterior se menciona lo citando en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

“Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información.

Identificación. Numeral 3. Descripción inadecuada del hecho en el documento fuente.

Registro y Ajustes. Numeral 12. Registros Contables que implican la existencia de partidas globales.

Estructura del área contable y Gestión por Proceso: De acuerdo a la complejidad de las entidades públicas en términos de su estructura organizacional y de las operaciones que desarrolla, estas deberán contar con una clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información contable que sea adecuada; para ello se deben desarrollar herramientas (archivos en Excel) que contengan la información desagregada (por tercero) de las partidas globales.

Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades públicas, no podrá exigirse que la totalidad de la información que administre una determinada dependencia también se encuentre registrada en la contabilidad*.”* De lo anterior se deduce que esta información debe estar en bases de datos como documentos soporte que asimilan libros auxiliares.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. Documento** | **Beneficiario** | **Valor pago** | **No. Resolución** | **Fecha Resolución** | **Concepto** |
| 82467615 | Banco Davivienda | $120.000.000.000 | 00012 | 07/04/2015 | Corresponde a 25.700 entregas de ayuda humanitaria |

**OBSERVACIÓN No. A18-6**

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO IMPUESTOS.**

**Consultado el aplicativo SIIF Nación** reporte libro mayor resumen movimientos, las cuentas correspondientes a impuestos, se observó que los pagos no corresponden a los registros de la causación de los mismos. En los meses de junio y julio de 2015 no se efectuaron pagos de la retención en la fuente por compras aun cuando existía impuesto a cargo.





De acuerdo a lo anteriormente mencionado se retoma lo citado en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008. “En el proceso contable se pueden evidenciar situaciones que ponen en riesgo la calidad de la información contable y están asociadas a cada una de las actividades que se desarrollan regularmente durante el proceso.

Registros por valores superiores o inferiores al que corresponde.

Registro contable no cargado ni acumulado en la contabilidad.

Hechos ocurridos no registrados.”

**OBSERVACIÓN No. A18-7**

**REVISIÓN PROCEDIMIENTO PAGOS.**

Se observó que en el procedimiento de pagos SIIF versión 3 de fecha 21/08/2015 publicado en el SIG, en la descripción del proceso se direcciona a la guía de pagos numerales 7,8,9,10,11,12,13 y la guía de pagos versión 2 del 21/08/2015 que esta publicada en el SIG sólo contiene hasta el numeral 6.9, por lo tanto la descripción del proceso no es clara ni está completa, como tampoco se evidencia una guía diferente publicada que contenga estos numerales.

|  |
| --- |
| 1. **CONCLUSIONES DE AUDITORÍA** |

* Se observa que de acuerdo a la guía de pagos v2 numeral 5.12, publicada en SIG, la confirmación de la ARL de los contratistas riesgo V se realiza con: Resolución, Registro Presupuestal (RP), pero en los soportes adjuntos al trámite de algunas cuentas de cobro no aparecen estos documentos y no fue posible evidenciar el pago a la ARL en estos casos, sólo se presume que pertenecen a la categoría V de afiliación a riesgos laborales.
* Se evidencia que el Grupo de Gestión Financiera de acuerdo a la Guía de pagos versión 2 de 21/08/2015 numeral 6.1 Honorarios (Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuenta con 6 días hábiles para efectuar el pago después de la confirmación de la documentación; pero este lapso de tiempo no se está cumpliendo.
* Se concluye que el Grupo de Gestión Financiera no efectúa un control y seguimiento de los pagos de arrendamiento bienes inmuebles en lo relacionado con la administración y servicios públicos puesto que se observaron pagos acumulados con intereses moratorios y no hay claridad respecto a quien es el responsable directo de estas demoras y los tiempos que estos pagos acumulados se vean reflejados en las facturas sin ser cancelados.
* El Grupo de Gestión Financiera no adelanta acciones tendientes a determinar la forma como circula la información a través de cada proceso en la entidad, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la eliminación o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información.
* Realizadas las verificaciones en cuanto al cumplimiento de pagos de viáticos se identificó que este no se encuentra al día y no hay controles establecidos para evitar que se den los atrasos y la acumulación de los mismos.
* Se concluye que el área Financiera debe tomar medidas que permitan mejorar los mecanismos de control en la validación de los pagos. En especial con la conciliación mensual realizada entre áreas lo que permite verificar de manera más reiterativa el seguimiento a los pagos.
* De acuerdo a la revisión efectuada en la cuenta 243608 retenciones en la fuente por compras se constató que no se ha efectuado la presentación y pago oportuno por este concepto en las declaraciones mensuales de Retención en la Fuente, por el año 2015; Como también se observó que los registros contables no coinciden con lo efectivamente pagado.
* El Grupo de Gestión Financiera debe efectuar la actualización de la guía de pagos para que exista una correspondencia con la descripción del procedimiento contable publicado en el SIG.

|  |
| --- |
| 1. **RECOMENDACIONES** |

* Se recomienda incluir los soportes necesarios para evidenciar el cumplimiento de los pagos a la ARL puesto que en algunos casos no se pudo verificar dicho pago, de acuerdo al numeral **6. ACTIVIDADES DE CONTROL.6.1. Lista de Control de Verificación de Documentos Soporte.** Los responsables de la información financiera de la UARIV, a través de listas de chequeo deben verificar la entrega de los documentos soporte de la información contable generada en cada una de las áreas de la unidad de manera oportuna y adecuada, con el objeto de controlar la idoneidad de los mismos y el cumplimiento de las normas legales.
* Se recomienda implementar un control que permita hacer los pagos a honorarios de acuerdo a los tiempos estipulados en la Guía de Pagos No. 2 y evitar así incumplimientos en este aspecto que evidencien la planificación inadecuada de los mismos.
* Se recomienda efectuar seguimiento de los pagos de arrendamiento bienes inmuebles en lo relacionado con la administración y servicios públicos puesto que se observaron pagos acumulados con intereses moratorios y en los registros contables también se puede evidenciar en la cuenta del gasto destinada a este concepto que se efectúan reversiones de causaciones.
* Se recomienda aplicar lo estipulado en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable Numeral 3.10 Estructura del área contable y gestión por procesos, con el fin de optimizar el proceso contable con la mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información.
* Se recomienda implementar controles y seguimientos a los pagos de viáticos, puesto que no se cumple con los tiempos estipulados para el pago de los mismos de acuerdo al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.
* Se recomienda efectuar los pagos de retención en la fuente de forma oportuna de acuerdo al calendario tributario publicado por la DIAN.
* Se recomienda que el Grupo de Gestión Financiera lleva a cabo la actualización de la guía de pagos para que sea concordante con la descripción del proceso de pagos publicada en el SIG.